



San Pedro de Atacama, 24 SEP 2021
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2482/2021

VISTOS

- Decreto exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

En el marco de la ejecución del programa FNDR que incluye 113 personas de la comuna de san pedro de atacama nace la necesidad de que, Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama decrete el desarrollo de "Feria Reactiva FNDR FOSIS", que tiene por objeto el cierre de ejecución de programa con la participación de 16 beneficiarios del programa.

DECRETO

1. Apruébese y autorícese la actividad de Feria Reactiva FNDR FOSIS, a realizarse en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día 28 de septiembre de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 08:00 a 18:00 horas.
2. Autorícese exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Los participantes de feria a realizarse en Plaza cívica de San Pedro de Atacama, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2021 son:

N°	Nombre Completo	Rut
1	JESSICA MAMANI CRUZ	11.327.964-8
2	LEONOR AGUILAR CRUZ	10.797.612-4
3	AIKO ARREDONDO CHOQUE	25.915.190-2
4	EVA CALLAHUARA MUNDOCORRE DE SANCHEZ	27.040.329-8
5	ANA PEREZ PEREZ	17.393.450-5
6	BRUNA RAFAELA LINDOL	25.518.480-6



Municipalidad de San Pedro de Atacama

7	MARINA CORDOVA CAMATA	23.954.166-6
8	FELISA HURTADO PEREIRA	25.955.197-8
9	NELY CARICARI VILLCA	24.555.514-8
10	CARLA GUARACHI NUÑEZ	25.441.296-1
11	TATIANA MARCA COLQUE DE GONZALEZ	25.605.718-2
12	BRAYAN VILLA AGUILAR	24.898.415-5
13	SIBELLA VARGAS VARGAS	16.828.467-5
14	RAFAEL UGARTE UGARTE	13.438.567-7
15	LIBIA MONDACA MONDACA	10.182.505-1
16	JEANETTE LOZANO CELEDON	13.882.924-3

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Oficiése a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.

Roxana Aranda Caru
Secretaria Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/RAC/DAC/JPB/gfc

Distribución:

- FOSIS Región de Antofagasta
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal